

noirca, D. Juan. Alvarado, D. Gonzalo Baquin San
chez, D. Juan José Siles Fium, y D. Pedro Ferrer.
Magidón, y D. Juan de Pizarro. Prou. Indio qual.
con mi asistencia a efectos de hacer eleccion de
los officios mayores, correspond. a este dia p.
el gobierno y direccion de este Pueblo, en el año
de mil ochoc. diez y ocho, en virtud de Real
Privilegio de Excmo. de fundic. de q. era
Villa goza, y era en uso desde el dia en que se
puso en poses. y viniendo la Obisporia im-
petrada de excmo. Dho. Eleccion se procedio
a ella en la forma siguiente

El por D. Juan Lopez de Recas, nombrado por
primera vez p. el año de esta eleccion ad. D.
Juan Manilla Ferrer, con cuyo nombram.

se conformaron los demas sues, y quedo electo
D. Juan de Pizarro, para Valera, nombrado p. seg. vez. D.
en Dho. año, a D. Juan. Capel, con cuyo
nombram. de conformacion los demas sues, con la qua-
lidad, de q. ha de dar la forma correspond., en res-
ta de un pose. con lo q. paso en requisito quedo electo

El por D. Juan Alvarado Ferrer, nombrado p.
primera vez Magidón, a D. Juan. Ferrer, con
cuyo nombram. se conformaron los demas sues
y quedo electo

El por D. Juan José Siles Ferrer, nombrado por seg. vez. Pre-
gidor, a D. Pedro Mudo Covacho, con cuyo nombram.
se conformaron y quedo electo

El por D. Juan José Siles Ferrer, nombrado p. tercer
vez Magidón p. Dho. año ad. Juan. Ferrer Ferrer; con
cuyo nombram. se conformaron y quedo electo

Por D. Pedro Ferrer Ferrer nombrado p. Magidón
p. el año entrante ad. Juan Gil Meguena, con
lo q. se conformaron Dho. sues, y quedo electo

